

**“Recurso de acompañamiento hacia
el empleo del SPE de la CM: red de
tutoras de atención a mujeres
Víctimas de Violencia de Género”**

26 septiembre 2018

Belén Rullas Trincado Jefa Área Orientación e Intermediación Laboral
Raquel Sánchez Aranda Tutora VVG Oficina Empleo Goya

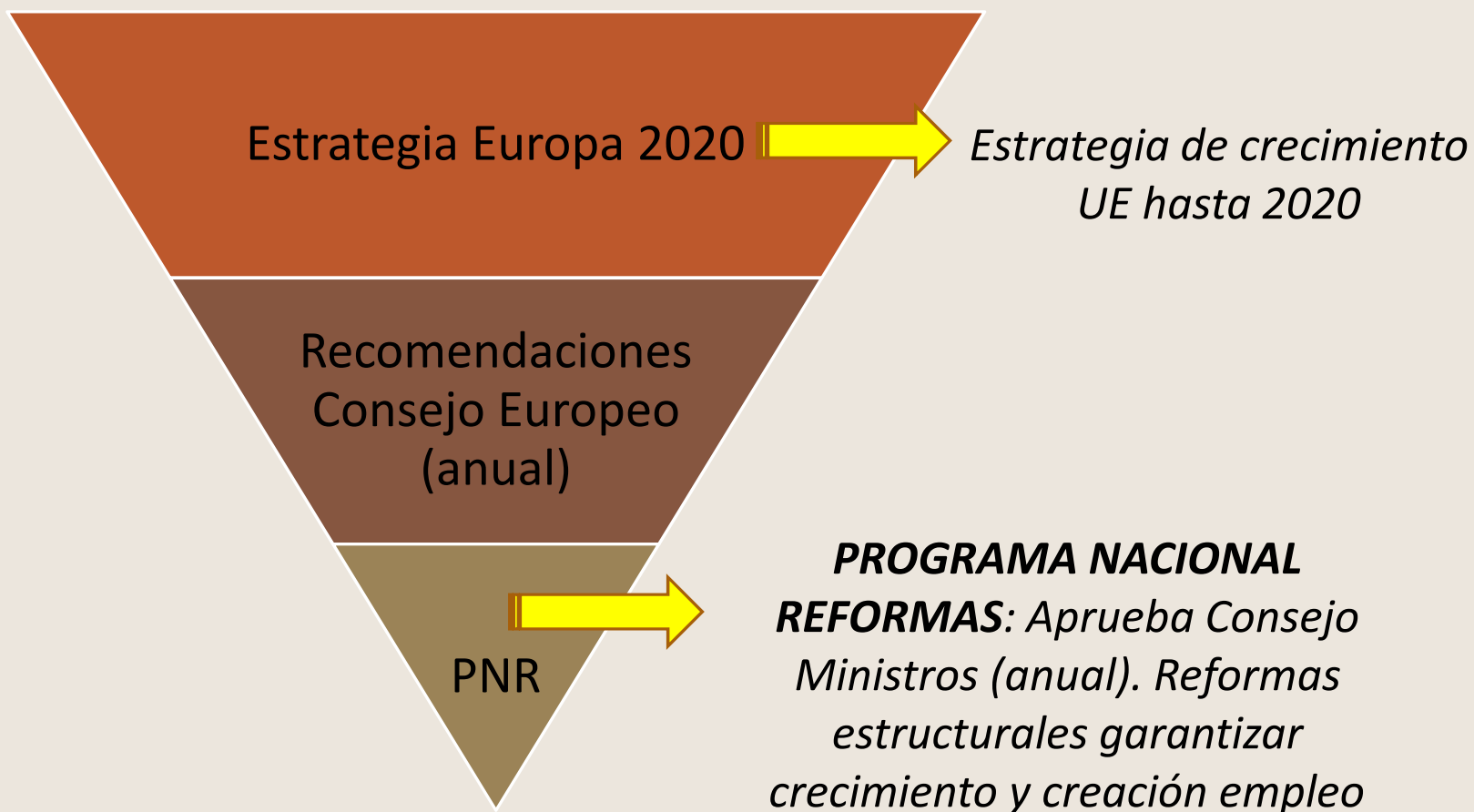
CONTENIDO PRESENTACIÓN

1. Marco normativo

2. Cartera de servicios de los SPE dirigidos a demandantes de empleo / VVG

3. Puntos de empleo para mujeres de la Comunidad de Madrid. Atención en oficinas de empleo a mujeres víctimas de violencia de género

Estrategia Española de Activación para el Empleo



Estrategia Europa 2020

Europa 2020: estrategia de crecimiento hasta 2020.

La Estrategia debe permitir a la UE alcanzar un crecimiento:

- ***Inteligente:*** desarrollo conocimientos e innovación
- ***Sostenible:*** basado en economía más verde, eficaz en gestión de los recursos y más competitiva
- ***Integradora:*** reforzar el empleo, cohesión social y territorial

Objetivos:

- *Alcanzar tasa empleo mínima 75% pb entre 20 y 64 años*
(2017: 65,5 % España, 72,2% media europea)
- *Invertir 3% PIB en investigación y desarrollo*
- *Reducir tasa abandono escolar a menos 10% y aumentar tasa titulados enseñanza superior al menos 40%*
(2017: abandono escolar 19% España, tasa titulados jóvenes: 40,1%)
- *Reducir en 20 millones nº personas que viven x debajo umbral pobreza o riesgo exclusión social*

Estrategia Española de Activación para el Empleo

- PNR: consolidar la tendencia en creación de empleo inclusivo y de mayor calidad. Renovación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020
- Carácter plurianual (2017-2020).
- Coordinación y ejecución de políticas de empleo. Orientación a resultados: cumplimiento objetivos (hasta 2012 condiciones sociolaborales CCAA)
- Elaborada M^a Empleo y Seguridad Social en colaboración con CCAA y organizaciones empresariales y sindicales más representativas
- Establece las políticas activas de empleo y de intermediación laboral en el Estado
- Se concreta en el PAPE

OBJETIVOS CLAVE



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL. D.G. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. C^a ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

EJES DE LAS POLÍTICAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (OBJETIVOS ESTRUCTURALES)

ORIENTACIÓN

FORMACIÓN

OPORTUNIDADES
DE EMPLEO

IGUALDAD OPS
ACCESO EMPLEO

EMPRENDIMIENTO

MEJORA MARCO
INSTITUCIONAL

Plan Anual de Política de Empleo

Instrumento de evaluación servicios y programas Políticas Activas de Empleo de SEPE y CCAA

Objetivos a
alcanzar en cada
ejercicio por el SNE

Indicadores para
valorar grado
consecución

En el conjunto de los 6 ejes definidos por Estrategia Española de Activación se proponen 620 servicios y programas, y una serie de indicadores a evaluar para el cumplimiento de objetivos y el posterior reparto de fondos

Plan Anual de Política de Empleo

Programación operativa de servicios y programas de políticas activas de empleo de CCAA

- SERVICIOS: Conjunto coordinado de **actividades** que se prestan de forma continua y sostenida en el tiempo y responden a las necesidades generales de las personas desempleadas, ocupadas o empresas. Debería estar claramente especificado en la Cartera de Servicios del SPE. Pueden ser comunes o propios de una CCAA

SC. Apoyo a la gestión de la movilidad laboral (RED EURES)

SP. Servicio de atención en OOEE a mujeres VVG

PROGRAMA: Conjunto coordinado de **actuaciones** dirigidas a un colectivo, sector o ámbito territorial, a realizar durante un periodo determinado planificado y gestionado a través de un instrumento como una subvención, convenio etc. Puede ser común o propio de una CCAA

PC. Programa de activación para el empleo (PAE)

PP. Movilización, orientación y asesoramiento a jóvenes < 30 años

Real Decreto Legislativo 3/2015 – Texto refundido de la Ley de Empleo (Ley 56/2003, de Empleo)

Política de empleo: conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las CCAA cuya finalidad es el desarrollo de programas y medidas tendentes al pleno empleo, calidad en el empleo, adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, reducción y debida protección de las situaciones de desempleo.

Instrumentos de la política de empleo: Intermediación laboral, políticas activas de empleo y coordinación entre políticas activas y protección económica frente al desempleo

POLITICAS ACTIVAS/PASIVAS EMPLEO



POL. ACTIVAS EMPLEO: Conjunto servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a:

- Mejorar acceso al empleo (cuenta ajena o propia) personas desempleadas
- Mantenimiento del empleo y promoción profesional de las personas ocupadas
- Fomento del espíritu empresarial y de la economía social

(art. 36 RDL 3/2015 T.R. Ley Empleo)

POL. PASIVAS EMPLEO: objetivo mantenimiento de un nivel de ingresos

R.D.L. 3/2015

Texto refundido de la Ley de Empleo

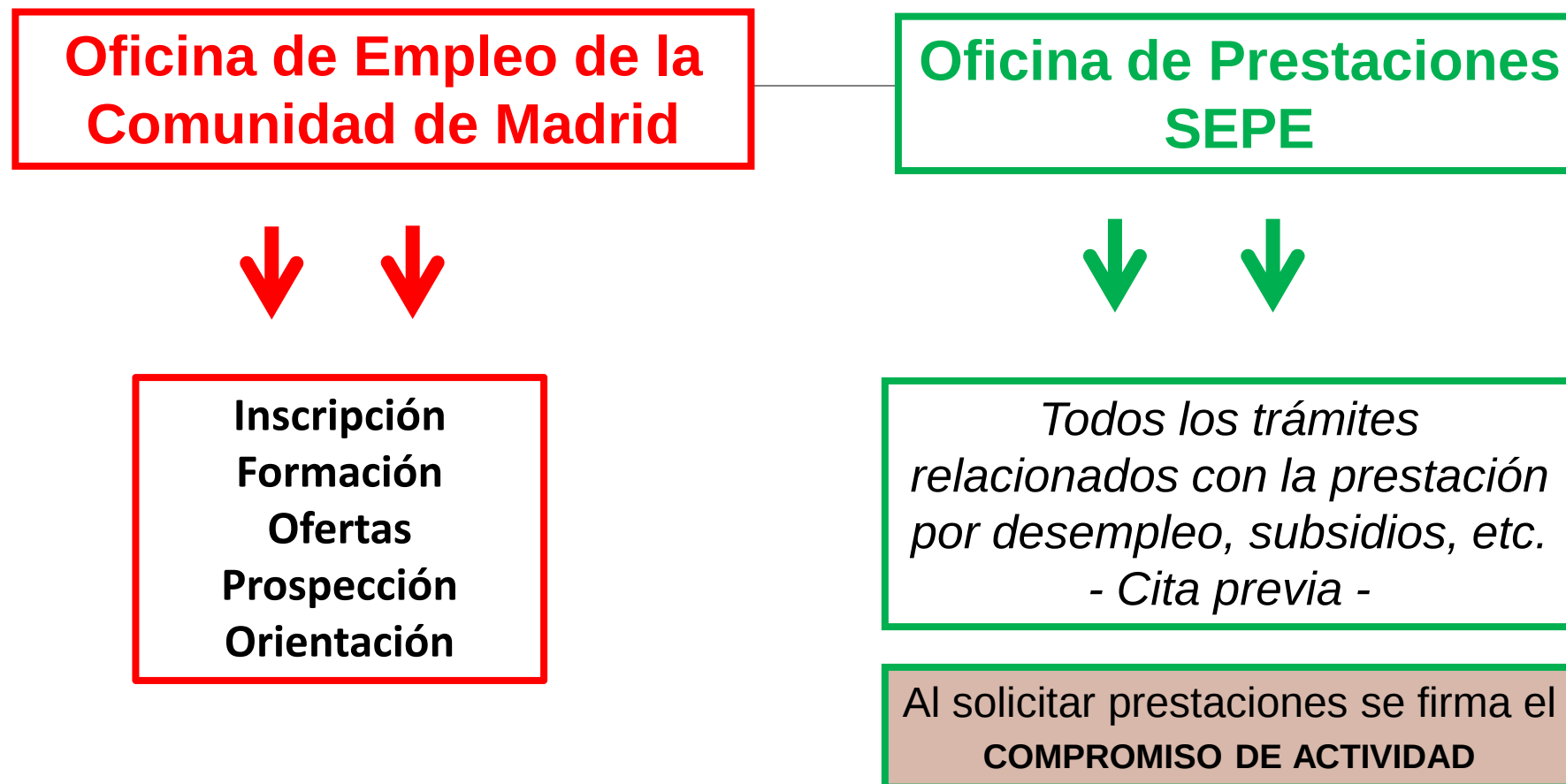
Sistema Nacional de Empleo

- ☐ Servicio Público de Empleo Estatal
- ☐ Servicio Público de las Comunidades Autónomas

Usuarios Servicios

- Personas desempleadas
- Personas ocupadas
- Empresas, independientemente forma jurídica

Separación de Competencias desde el año 2000



Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación

R.D. 7/2015

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

La Ley de Empleo recoge la necesidad de desarrollar una Cartera Común de Servicios

ORIENTACIÓN
PROFESIONAL

COLOCACIÓN Y
ASESORAMIENTO
A LAS EMPRESAS

FORMACIÓN Y
CUALIFICACIÓN
PARA EL EMPLEO

ASESORAMIENTO
PARA EL
AUTOEMPLEO

Tiene carácter común y es de aplicación al conjunto de los usuarios de los SPE

- Será de aplicación en todo el territorio nacional
- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Se garantiza el acceso gratuito a los servicios prestados.

R.D. 7/2015

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

Art.8 – Servicio de orientación profesional

Objeto: información, diagnóstico de situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las relaciones laborales.

Finalidad: ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo.



R.D. 7/2015

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

Art. 9 – Servicio de colocación y asesoramiento a empresas

- Gestión ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas
- Prospección e identificación de necesidades de los empleadores
- Captación de ofertas de empleo no gestionadas por los SPE
- Difusión ofertas de empleo adecuadas y disponibles
- Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- Comunicación de la contratación laboral
- Apoyo a los procesos de recolocación en supuestos previstos legalmente.



R.D. 7/2015

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

Art. 10 – Servicio de formación y cualificación hacia el empleo

- **Finalidad:** promover la formación, cualificación profesional, recualificación y actualización permanente de las competencias profesionales facilitando la transición al empleo, ajustando la oferta formativa y la de los proveedores de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
- Este servicio proporcionará mejora de competencias profesionales a través de una oferta de formación acreditable y formación no formal, así como el reconocimiento de competencias adquiridas por la experiencia laboral.



R.D. 7/2015

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

Art. 11 – Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento

- **Objeto:** apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a los usuarios que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local



R.D.L. 3/2015

Texto refundido de la Ley de Empleo

Art. 12 – Define el SISPE. Sistema de información común que se organizará con una estructura informática integrada y compatible, y será el instrumento técnico que integrará la información relativa a la intermediación laboral, a la gestión de las políticas activas de empleo, y de la protección por desempleo, que realicen los servicios públicos de empleo en todo el territorio del Estado.

Garantizará:

- a. funciones intermediación laboral sin barreras territoriales
- b. registro de personas demandantes empleo
- c. trazabilidad de las actuaciones en SPE
- d. estadísticas comunes
- e. comunicación contenido contratos
- f. información y seguimiento gestión formación, orientación, bonificación contratación y actuaciones agencias colocación

Estrategia **Madrid** por el **Empleo**

Firmado por Gobierno Regional, representantes sindicales y empresariales de Madrid.

Duración: 2016-2017. Prórroga 2018-19

objetivo fundamental: la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora.

- Dentro de la promoción del empleo entre las mujeres se **presta una especial atención a las VVG**

Estrategia **Madrid** por el Empleo

CUATRO EJES / OCHO LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Actuaciones para todos los trabajadores y las empresas

1.1. Mejora de la Intermediación laboral (Impulso y refuerzo de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid: RRHH, herramientas tecnológicas, ampliación cita previa, formación técnicos atención colectivos con más dificultades- VVG; promoción del programa EURES de apoyo a la movilidad laboral; colaboración Agencias de Colocación)

- 1.2. Formación: capacitación para el empleo trabajadores y desempleados

- 1.3. Estímulos a la contratación y empleo de calidad. [Incentivos](#)

• 2. Actuaciones para colectivos específicos

- 2.1. Personas desempleadas de larga duración (tutorización, programa formación en alternancia / programa reactivación e inserción para pld)

- 2.2. Jóvenes (acciones en OOEE de movilización, información y asesoramiento, tutorización; programa formación en alternancia; programas de segunda oportunidad))

- 2.3. Personas con especiales dificultades de inserción laboral

INCENTIVOS CONTRATACIÓN MUJERES VVG

Comunidad de Madrid

Programa para el fomento de la contratación estable, en las empresas de trabajo ordinario, de mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas del terrorismo y personas en riesgo de exclusión social

Contratación indefinida: 7.500 € (+500 € mujer o persona trans)

Contratación temporal:

- ☐ Contratos de 3 a menos de 6 meses: 1.750 €
- ☐ Contratos de 6 a 12 meses: 3.500 €

<http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-e-incentivos-empleo>

INCENTIVOS CONTRATACIÓN MUJERES VVG

Estado



Contrato indefinido: bonificación mensual cuota empresarial a la Seguridad Social por cada trabajador/a contratado/a:

- Víctima de Violencia doméstica: 850 €/año durante 4 años.
- Violencia de género o de terrorismo: 1.500 €/año durante 4 años.
- Trata de seres humanos 1.500 €/año durante 2 años.

Contrato temporal víctima de violencia de género, doméstica, víctima del terrorismo o víctima de trata de seres humanos bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social 600 €/año durante toda la vigencia del contrato.

- Transformación en indefinido: bonificación de 1.500 €/año durante 4 años

https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_empleo/guia_contratos.pdf

PROGRAMAS DE FORMACION EN ALTERNANCIA PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN - PP00219

<i>COLECTIVO DE ATENCIÓN</i>	<i>PROGRAMA</i>
< 30 e Inscritos en fichero GJ	DE ACTIVACION – demandantes cualificados DE CUALIFICACION- demandantes no cualificados
> 30	DE REACTIVACION - demandantes cualificados DE CUALIFICACION- demandantes sin cualificación

DIRIGIDOS A ENTIDADES LOCALES

SERVICIOS OFERTADOS

En función del programa:

- FORMACIÓN en certificado de profesionalidad / competencias transversales
- EXPERIENCIA laboral
- En todos los programas: ORIENTACIÓN. Tutorización desde la Oficina de Empleo al inicio y a la finalización del programa

Programa de reactivación e inserción laboral personas con especiales dificultades de inserción PP00228

Dirigido a personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo

PLD (al
menos
360 días
en 540)



Dificultades de inserción:

- > 45 años
- Mujeres baja cualificación
- Exclusión, perceptores RMI
- Muy larga duración

CONVOCATORIA 2017 Y 2018: DIRIGIDO A PERCEPTORES RMI

L@s participantes reciben

- a) Orientación. Tutor contratado por la entidad- 15 meses
- b) Contrato al menos 12 meses (50 % de l@s incluid@s en el programa)
- c) Formacion en competencias transversales(90-120 horas)

CUATRO EJES / OCHO LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3. Fomento del emprendimiento individual y colectivo

- 3.1. Autónomos (ayuda puesta en marcha proyectos: ayudas hasta 3.080 € VVG costes iniciales constitución; alquiler de locales; formación a emprendedor@s)
- 3.2. Economía Social (ayudas creación empresas de inserción, cooperativas..)

4. Medidas instrumentales para la gestión pública del empleo (impulso Portal Empleo, informes de prospectiva del mercado laboral, coordinación entre Consejerías...)

PLAN DE INNOVACIÓN Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1



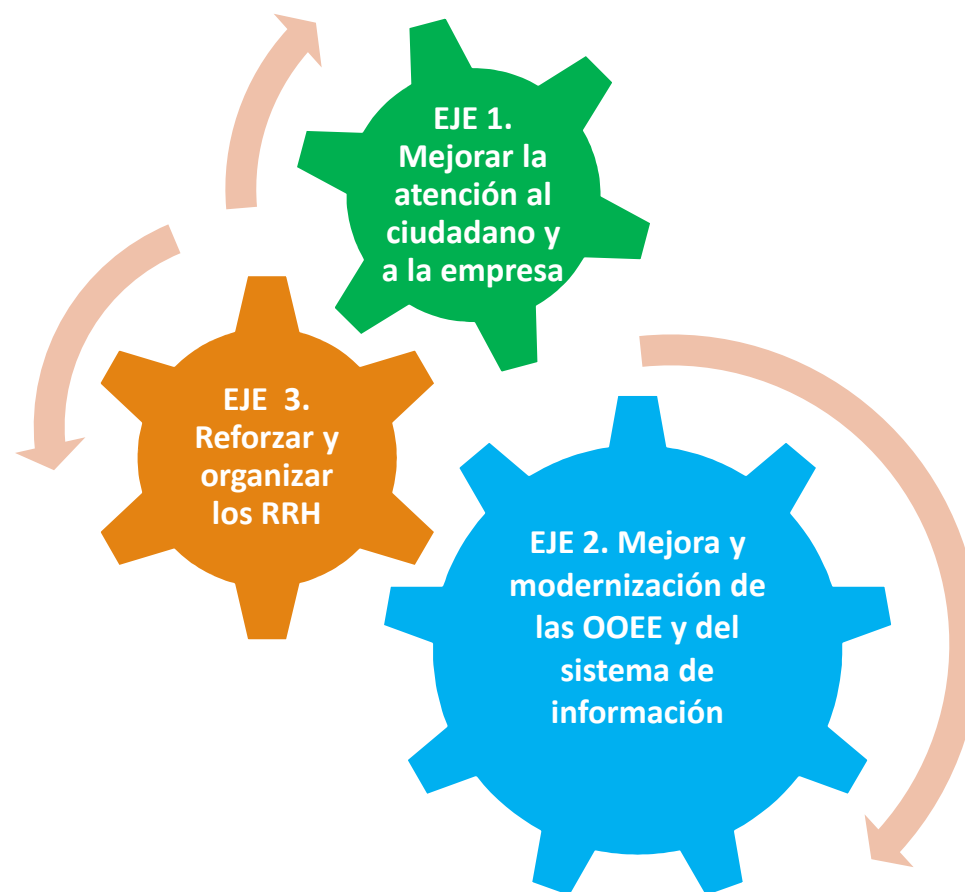
*La Estrategia Madrid por el Empleo establece como **línea de actuación** el impulso y mejora de las OOEE gestionadas por la CM.*

***Pretende** mejorar recursos humanos, tecnológicos y procesos*

*El **objetivo** es lograr una mejora cuantitativa y cualitativa de los SPE, tendiendo hacia una atención cada vez más personalizada*

Consensuado con los sindicatos más representativos CM

PLAN DE INNOVACIÓN Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2



PLAN DE INNOVACIÓN Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2

EJES

- *1. Mejorar la atención al ciudadano y a la empresa.*
 - *Medida 1: ampliación horario de atención (8:30-14:30)*
 - *Medida 3: Tutores para colectivos específicos (GJ y PLD)*
 - *Medida 6: redimensionamiento OOEE en función volumen de actividad y necesidad zona de cobertura. (Incrementar porcentajes de orientadores/tutores en plantilla desde el actual 43% al 70% de la plantilla. Aproximadamente 200 técnic@s más, un total de 450)*
- *2. Mejora y modernización de las OOEE, del sistema de información y rediseño de los procesos administrativos .*
 - *8. Puesta en marcha Sistema Integral Información para el Empleo de la CM. (Apoyo al diseño de itinerarios acordes a necesidades trabajadores y empresas)*
 - *12. Nuevo protocolo de orientación para mejorar los diagnósticos, los itinerarios individualizados para la búsqueda de empleo y los servicios prestados a los empleadores/as*
 - *13. Mejora coordinación interna y con otras Administraciones y otros agentes (creación de grupos de trabajo con participación directores y técnicos OOEE)*
- *3. Reforzar y reorganizar los recursos humanos*

OFICINA DE EMPLEO

Unidad básica del Servicio Público de Empleo

Contacto directo con el mercado laboral:
trabajadores y empresas

Usuarios:
personas desempleadas y ocupadas
Empresas



RECURSOS E INSTALACIONES

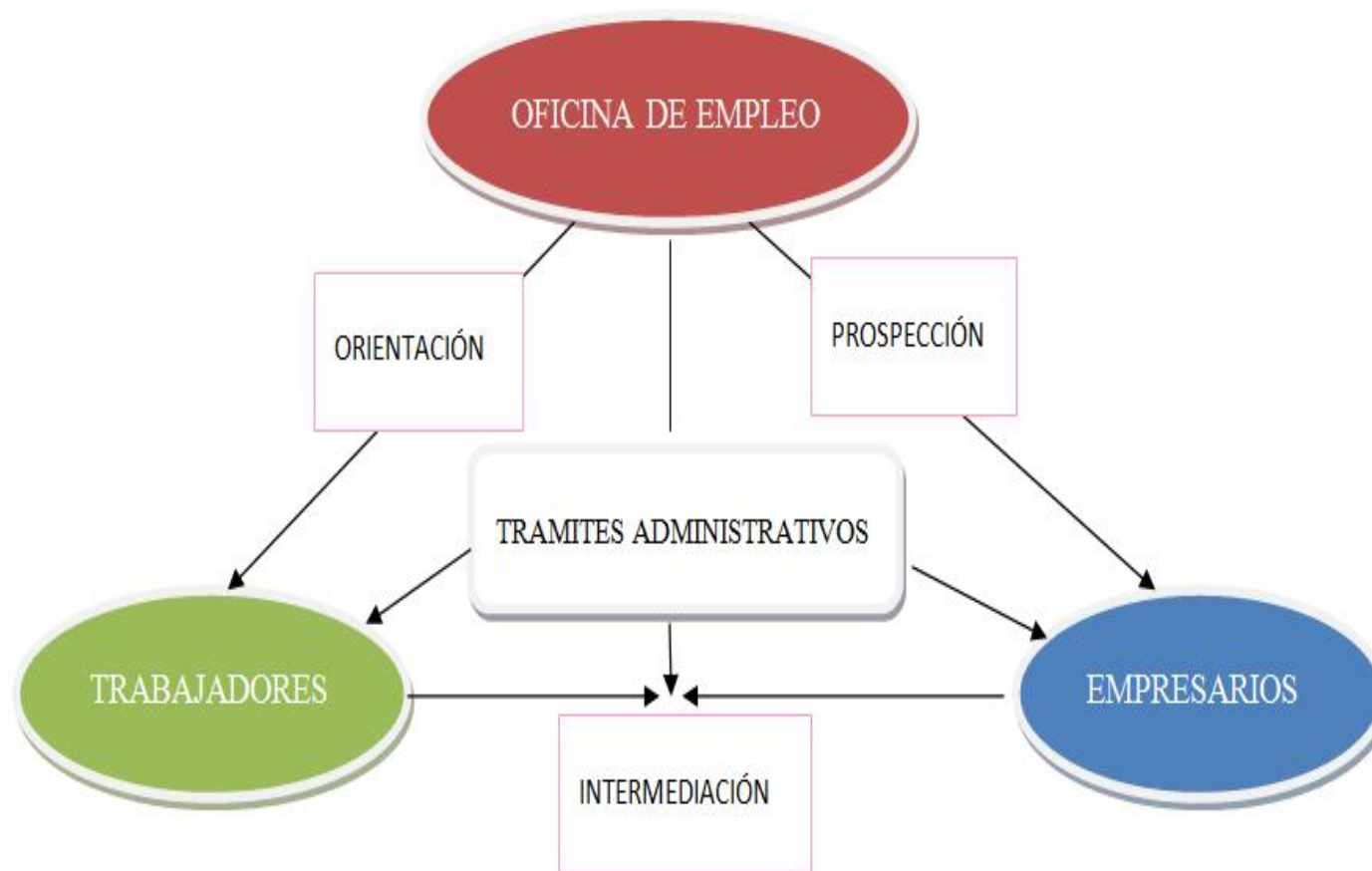
Red de 42 Oficinas de Empleo en la Comunidad de Madrid. Organizadas por el Código Postal de residencia

VÍAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS

- 1) Atención presencial: en las 42 OOEE, 8:30 – 14:30
 - Servicios de gestión rápida de demanda (inscripción y renovación, duplicado de la demanda, actualización de datos, informes personalizados)
 - Atención personalizada orientación demandantes de empleo, ofertas, atención a empresas
- 2) Atención telefónica 012: para información general de servicios.
- 3) Atención telemática. A través del Portal de la CM y correo electrónico OE

OFICINA DE EMPLEO

Áreas de Organización



LEY DE EMPLEO

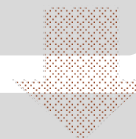
Acceso de las personas desempleadas a los servicios. Enfoque personalizado de los servicios

- Inscripción
- Entrevista inicial: recogida de datos
- Valoración de servicios que requiere para inserción laboral
- Si se estima y se acuerda con demandante empleo: inicio de Itinerario Individual y Personalizado de Empleo, en función del perfil profesional, competencias, necesidades y expectativas, junto a situación mercado laboral.
- Para la realización del IPI será necesaria la suscripción y firma de un Acuerdo Personal de Empleo ([APE](#)): compromiso obligaciones

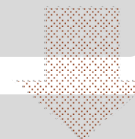
IPI: derecho de las personas desempleadas y obligación de los Servicios Públicos de Empleo

ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OOEE (CITA PREVIA)

*A) Diagnóstico individualizado y
elaboración del perfil*



*B) Diseño del itinerario personalizado
para el empleo*



*C) Acompañamiento personalizado
en el desarrollo del itinerario*

ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OOEE (CITA PREVIA)

D) *Asesoramiento y ayuda técnica adicional para:*

- 1º La definición de su currículo.
- 2º La aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo

E) *Información y asesoramiento adicional sobre:*

- 1º La situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo e información acerca de los servicios comunes y complementarios de la Cartera.
- 2º La oferta formativa y programas que faciliten la movilidad por la formación y cualificación europeas.

F) *Apoyo a la gestión de la movilidad laboral*; movilidad geográfica y funcional, nacional o europeo

Solicitud cita por teléfono, presencial o correo oficina empleo

OFICINA DE EMPLEO

Colectivos/servicios específicos

Mujeres
V.V.G

pld

discapacidad

RMI

Jóvenes
Garantía
Juvenil

eures

PAE

RAI

SED

INTERMEDIACIÓN LABORAL



- ☐ Servicio rápido, adaptado a las nuevas tecnologías (24 h)
- ☐ Base de Datos amplia, actualizada y completa
- ☐ Todo tipo de perfiles, no cualificados y alta cualificación
- ☐ Disponibilidad de salas para selecciones
- ☐ Posibilidad de publicar oferta Internet en web oficial Comunidad de Madrid / portal EURES
- ☐ Se pueden consultar las ofertas en el Portal de la CM

OFERTA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

- Proporcionar trabajadores empleo público adecuado de forma temporal
- Facilitar entidades públicas candidat@s más apropiados

ORGANIZACIÓN

- Distribución entre toda la red de OOEE por Organismos

INSTRUCCIONES GESTIÓN OFERTA INSTITUCIONAL RED DE OOEE DE LA CM

- ☐ Dentro del cumplimiento de los requisitos y mayor adecuación al puesto se priorizará la búsqueda de demandantes con especiales dificultades de inserción, estableciendo unos colectivos prioritarios en concordancia con lo que determine la política de empleo coyuntural
- ☐ Para el año 2018, se establece el envío de un **5% de candidatas VVG** sobre el total de los candidat@s remitidos

PROSPECCION

Se realiza prospección empresarial de empresas de la zona de influencia de cada Oficina de Empleo, teniendo en cuenta:

- a) - Perfiles de los demandantes de empleo de la OE
- b) - Características de las empresas de empresas: sectores, actividad, contratación

búsqueda de oportunidades de empleo entre el tejido empresarial del entorno, es decir, detectar aquellas empresas que tienen necesidad y voluntad de contratar trabajadores. MERCADO OCULTO.

Departamento Central de prospección: Grandes empresas

Se ofrecen los servicios dirigidos a empresas:

- Intermediación laboral
- Asesoramiento a empresas: contratación, incentivos, etc

FORMACION

OFICINA EMPLEO

- O Información sobre programación formativa de la Comunidad de Madrid.
- O Preselección en diferentes convocatorias.
- O La gestión es responsabilidad de la Dirección General de Formación.

CÓMO SOLICITARLOS

Consulta en la Oficina de Empleo o en www.comunidad.madrid.

Se pueden solicitar un máximo de 5 cursos presencialmente en la OE.

Nos pondremos en contacto con los candidatos/as al curso por sms o correo electrónico (importante tener datos actualizados)

RED EURES

Sus objetivos

FAVORECER LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

Prestar servicios a trabajadores, a los empresarios y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de libre circulación de personas

Proporcionar información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país

Enlace EURES en todas las OOEE



AGENCIAS DE COLOCACION

Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación

QUE SON: **entidades públicas o privadas**, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, **colaboración con el servicio público de empleo** correspondiente, realicen **actividades de intermediación laboral** que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades (Art. 2. R.D: 1796/2010).

Estas agencias de colocación podrán desarrollar también actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal.

PRESENTACIÓN PUNTOS DE EMPLEO PARA MUJERES EN OOEE

2004- Oficina de Empleo AZCA

- Objetivo: favorecer empleabilidad e inserción social mujeres VVG e inserción mujeres en situación exclusión social
- Fruto acuerdo Cª Políticas Sociales y Familia a través DGM y DG del Servicio Público de Empleo, Cª Economía, Empleo y Hacienda.
- Atención: personal OOEE y DGM (contratadas a través subvenciones programas de colaboración con organismos públicos)

2007- Ampliación OE Águeda Díez.

Organización zona sur y zona norte

2008- RD 1917/2008- programa de inserción Sociolaboral para mujeres VVG- conjunto de medidas de actuación para aumentar empleabilidad - atención especializada a través de los puntos de atención integrados por personal SPE (respaldo normativo a nuestros Puntos)

2012- Ampliación a 20 OOEE

2017- Ampliación a toda la red de OOEE (42)



PUNTOS DE EMPLEO PARA MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ATENCIÓN EN OFICINAS DE EMPLEO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTENIDOS PRINCIPALES

1. Marco normativo
2. Objetivos
3. Acceso al Punto de Empleo Para mujeres VVG
4. Acreditación de la condición VVG
5. Inscripción como demandantes de empleo.
6. Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción Laboral de mujeres VVG
7. Informe de empleabilidad
8. Principales datos 2017



MARCO NORMATIVO PUNTOS ATENCION MEJORES OOEE

LO 1/2004 Establece una atención integral y multidisciplinar para VVG, incluyendo, entre otras medidas, las dirigidas a aquellas mujeres de este colectivo inscritas como desempleadas en las oficinas de empleo.

Ley Integral 5/2005 de la Comunidad de Madrid: La intervención especializada se regirá, entre otros, por el principio de asistencia integral.

RD 1917/2008 “Programa de inserción laboral”

- ❑ Conjunto de medidas de actuación para aumentar el nivel de empleabilidad
- ❑ tutoras de empleo: Atención especializada y confidencial a través de los puntos de atención integrados por personal de los SPE:
 - técnicos/as de orientación laboral especializados
 - formación específica en igualdad y violencia de género

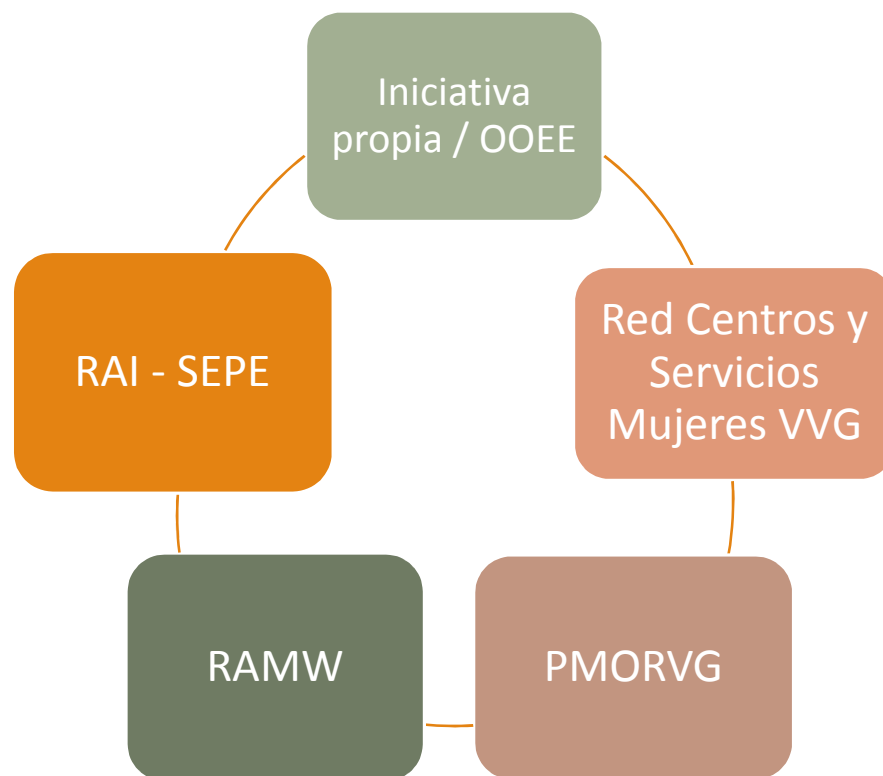
OBJETIVOS

- **Acompañamiento tutelado** en la búsqueda de empleo, detectando necesidades y aplicando las medidas que faciliten la reincorporación (o incorporación) con adaptación a “sus tiempos” y características como colectivo.
- Tutoras de empleo como **profesionales de referencia** para ellas en las actividades relacionadas con la oficina de empleo, evitando la victimización secundaria.



ACCESO AL PUNTO DE EMPLEO

Previa **inscripción como demandante de empleo**. desempleada o en situación de mejora de empleo en el caso de estar trabajando.



PROGRAMA RENTA ACTIVA INSERCION

Programa de apoyo a la inserción laboral gestionado por los SPE:

SEPE: Ayuda económica / SPE autonómicos: Acompañamiento BAE.

Duración: 11 meses.

Además ayuda suplementaria si se ve obligada a cambiar de residencia.

✓ Solicitud en el SEPE.

http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_prestaciones/cuadr_rai.pdf

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN VVG

La situación de violencia de género se acreditará por los siguientes medios:

NORMATIVA ESTATAL. LO 1/2004 y el RD 1917/2008:

Sentencia condenatoria, durante los 24 meses posteriores a su notificación.

Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, durante la vigencia de las mismas.

Orden de protección (OP) acordada a favor de la víctima, hasta sentencia firme, o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima.

Informe del Ministerio Fiscal

Beneficiaria RAI



ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN VVG

➤ **NOVEDADES 2018**

El RD-Ley 9/2018, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género que modifica la Ley Orgánica 1/2004, establece otros títulos no judiciales habilitantes para los casos en los que no hay denuncia.

NORMATIVA COMUNIDAD DE MADRID. Ley 5/2005, de 20 de Diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 3/2018 de 22 de junio.

Titulo habilitante en caso de no haber denuncia.

INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO

Inscripción en la oficina de empleo que corresponda de acuerdo al código postal del domicilio. http://gestiona.madrid.org/empl_bofi/secure/listallOficinaCp.jsf

Documentación

A) **Imprescindible:**

- ✓ DNI / NIE (en vigor).
- ✓ Permiso de trabajo/residencia en el caso de personas extranjeras no comunitarias

B) **Recomendable:**

- Titulaciones académicas oficiales
- Certificado discapacidad, en su caso
- Otros



Mujeres VVG documento que acredite la condición

ASPECTOS DIFERENCIALES MUJERES VVG COMO DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITAS EN LA OE

➤ Domicilio de la demanda de empleo:

- Si la ubicación geográfica de la oficina de empleo (OE) se encontrase en ***zona de riesgo*** para la seguridad de la mujer, podrá inscribirse en la OE que solicite.
- Si residen en ***centros de acogida/emergencia***, se registrará el domicilio de notificación solicitado por la demandante, el de la DGM o el de la sede de la entidad de la que dependa el centro.



ASPECTOS DIFERENCIALES MUJERES VVG COMO DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITAS EN LA OE

- **Condición Especial de VVG en la demanda de empleo:** identificación de mujeres VVG registradas en el sistema. Se trata de una clave específica que se activa en su perfil una vez que se acredita la condición.
- **Indicador de Confidencialidad:**
 - ❖ Protección de sus datos personales y profesionales ➡ motivos de seguridad.
 - ❖ - Ocultación de sus datos en todos los dominios de información del sistema informático
 - ❖ Visibles o modificados solo por un perfil de usuario autorizado.
 - ❖ Consentimiento expreso por escrito para activar o anular el indicador
 - ❖ Se le informa de las consecuencias que tiene para la gestión de su demanda de servicios

ASPECTOS DIFERENCIALES MUJERES VVG COMO DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITAS EN LA OE

- **Obligaciones** como demandantes de empleo / beneficiarias prestaciones o ayudas económicas por desempleo se concretan en:
 - Buscar activamente empleo
 - Acudir a citaciones del SPE, participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional y en trabajos de colaboración social
 - Aceptar colocaciones adecuadas
 - Renovar la demanda de empleo en forma y fechas establecidas
- Mujeres VVG beneficiarias de prestación o subsidio por desempleo u otras ayudas económicas: respecto al **cumplimiento de las obligaciones** que se deriven del compromiso de actividad suscrito, la OE tendrá en cuenta la condición de VVG, a efectos de **atemperar tales obligaciones**

(Art. 300 RD Legislativo 8/2015)

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

:

Nuestro objetivo

Desarrollo actuaciones que mejoren

- Empleabilidad
- Cualificación profesional
- Acceso al empleo.

Programa:

I. Recepción y acogida

II. Tutoría:

1ª Fase: Entrevista de acogida/ diagnóstico

2ª Fase: Diseño y desarrollo del itinerario Personalizado para el Empleo (IPE)



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

I. Recepción y acogida:

...**ANTES DE EMPEZAR**....



- Colectivo vulnerable
- Crear buen clima desde el primer contacto



- Acogida desde la comprensión
- Dosificar la información, asegurar que no hay dudas



- Importante que se sienta entendida y escuchada
- Empatía

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS CONOCER PARA PODER ACOMPAÑARLA?

- a. Cómo se encuentra física y psicológicamente
- b. En qué momento está a nivel burocrático
- c. Si está siendo atendida en la red de recursos de la DGM (Atención psicológica, social)
- d. Si cuenta con red de apoyo (familiar, social e institucional)
- e. Si está “preparada” para realizar acciones de búsqueda de empleo

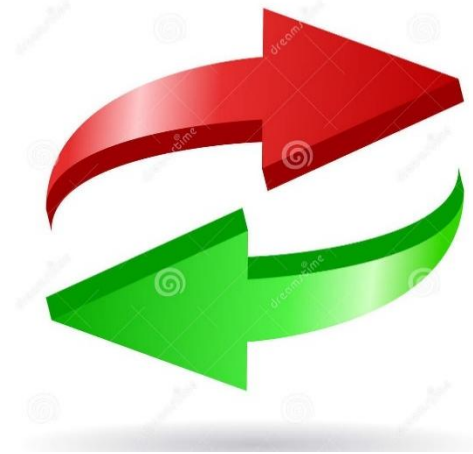
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Si la mujer no tiene aún disponibilidad para el empleo:

nos adaptaremos a “sus tiempos” y realizaremos el seguimiento oportuno hasta que las circunstancias sean más adecuadas para iniciar acciones en esa línea.

A tener en cuenta:

- Redirigir hacia el recurso de la red que pueda cubrir su necesidad en ese momento.
- Nuestra intervención es desde empleo.



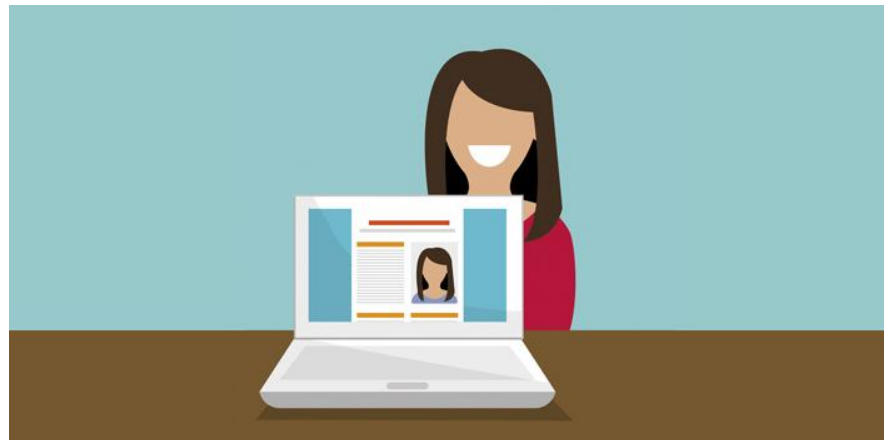
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

II. Tutoría:

1ª Fase: Entrevista, diagnóstico de empleabilidad.

Objetivo: Identificar competencias personales y profesionales, fijar objetivo/s y valorar su posicionamiento en la búsqueda de empleo.

Áreas a explorar: Variables sociolaborales, motivación, disponibilidad para el empleo, objetivo profesional, actividad búsqueda de empleo, actitud ante la formación y conocimiento del mercado laboral.



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

¿QUÉ NOS PODEMOS ENCONTRAR?

- Brecha digital, abandono escolar, falta actualización (aislamiento), experiencia no ajustada al Mercado, cargas familiares no compartidas, barreras personales, falta de objetivo profesional, falta de visión-confianza en el futuro.
- ✓ Valorar formación en competencias clave, previas al inicio de acciones de búsqueda de empleo: TIC, Reforzar idioma (extranjeras), entrenamiento habilidades.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

2ª Fase: Diseño y desarrollo del itinerario Personalizado para el Empleo (IPE).

Objetivo: Determinar las actuaciones a realizar con la mujer en función del momento en que se encuentre y las necesidades detectadas y planificar la agenda.

- ✓ Firma del Acuerdo Personalizado para el Empleo



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Tipos de actuaciones a desarrollar

-Tutorías de Información:

A) Información sobre sus derechos, servicios y recursos existentes en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la CM, dónde informarse de prestaciones/ayudas económicas y asistenciales y otras entidades o instituciones que puedan ser de su interés.

B) En materia de empleo: incentivos vigentes a las empresas por su contratación.

PORTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



<http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo>

➤ Oficina electrónica

➤ Consulta de información y servicios:

- Buscador de cursos
- Buscador de ofertas
- Información de interés para trabajadores, entidades y empresas

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Tutorías de seguimiento- IPI:

Revisión y redefinición de plan de búsqueda de empleo. Seguimiento de acciones de búsqueda. Actualización de datos profesionales en la demanda de empleo. Diseño de itinerario formativo.

Cartera de servicios del SPE:

Asesoramiento y ayuda técnica (orientación laboral)

Apoyo en el diseño de su plan de búsqueda de empleo:

- Autoconocimiento
- Objetivo/ Definición de CV
- Canales de Acceso al Mercado Laboral
- Procesos de selección. Entrevista.

(Sesiones grupales o individuales)

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Formación para el Empleo:

- Programa desempleados/as – Programa Ocupados/as.
http://gestiona.madrid.org/cafo_inter/secure/index.jsf
 - Certificados de Profesionalidad.
- ✓ Centros Referencia Nacional (CRN) de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Entidades para la formación.

Catalogo de especialidades:

<https://sede.sepe.gob.es/especialidadesformativas/RXBuscadorEFRED/BusquedaEspecialidades.do>

Certificado de Profesionalidad

Un reconocimiento oficial de que reunimos las competencias necesarias para el ejercicio de una ocupación o profesión determinada. Por lo que incrementan nuestras posibilidades de encontrar empleo.

VENTAJAS:

- ☐ La formación incluye teoría y práctica
- ☐ Reconocido en la Unión Europea
- ☐ Pueden conducir a la convalidación de las unidades de competencia que coincidan con los títulos de Formación Profesional
- ☐ Hay que tener en cuenta que ciertos certificados son imprescindibles para trabajar en determinados sectores



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Autoempleo

Diferentes programas de apoyo (Información, asesoramiento y formación) para la puesta en marcha de un proyecto de emprendimiento.

<http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/autoempleo-emprendimiento>



PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VVG (PIMEIL)

Tutorías de intermediación laboral:

- Derivación a ofertas de empleo gestionadas en la red de OOEE, a programas de empleo, participación en acciones formativas.
- Aplicación específica en el sistema informático accesible solo a tutoras para obtener demandas VVG.
- Muy importante datos personales y profesionales SIEMPRE actualizados.

INFORME DE EMPLEABILIDAD (Art 27 de la LO 1/2004)

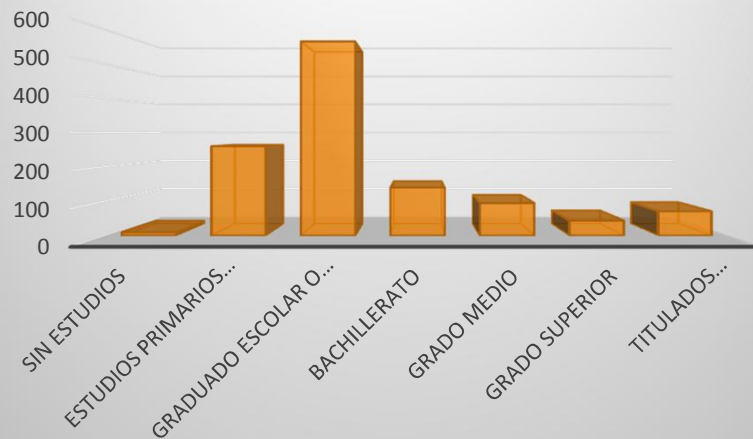
Ayuda económica Pago único: Equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. (DGM)

- ✓ Carecer de rentas superiores al 75 % SMI (Cómputo mensual)
- ✓ Se presume que tenga especiales dificultades de acceso al empleo por la edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales.

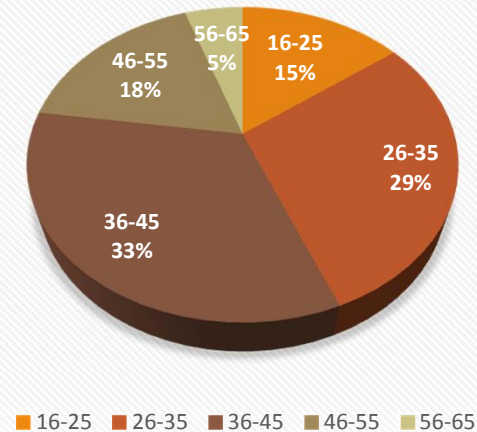
Informe de Empleabilidad por el SPE con la valoración positiva o negativa.

1185 mujeres atendidas puntos de empleo Año 2017

**ATENDIDAS PUNTO DE EMPLEO
POR NIVEL FORMATIVO**



**ATENDIDAS PUNTOS EMPLEO
2017 POR EDAD**



**792 empresas informadas
de incentivos contratos VVG**

**36 informes de
empleabilidad**

ORGANIZACIÓN RED TUTORAS

Creación de **Grupos de trabajo** para cubrir necesidades derivadas de nuestro trabajo:

- ❖ *Grupo Protocolo y Herramientas VVG*: Metodología común en la atención. Instrucciones de actuación.
- ❖ *Grupo Formación*: Detectar nuestras necesidades formativas para mejorar la atención a las mujeres
- ❖ *Grupo Relaciones con Entidades* Conocer y “Crear red” con los recursos de la zona de influencia de la OE o recursos generales
- ❖ *Grupo SISPE* (Herramienta informática del SPE, mejoras y consideraciones para el colectivo)

CONCLUSIONES

AVANCES

- ESTRUCTURA EN TODAS LAS OOEE- PROXIMIDAD A SU DOMICILIO
- VISIBILIDAD A LOS CIUDADANOS DE RECURSOS PARA VVG
- NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUACION CON PAUTAS COMUNES

ACTUACIONES FUTURAS

- SEGUIR TRABAJANDO EN...
 - ...CREAR RED INTERNA Y EXTERNA
 - ...FORMACIÓN ACTUALIZADA TUTORAS TANTO A NIVEL DE CONOCIMIENTOS COMO DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y DE ATENCIÓN A ESTE COLECTIVO
 - ... PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ADECUADOS AL COLECTIVO



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

¡MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN!



belen.rullas@madrid.org

raquel.sanchez.aranda@madrid.org